

DECLARACIÓN
ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS
PARA QUE EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA CULTURA CORPORAL SEAN
RECONOCIDAS COMO UN DERECHO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE CHILE

Señores (as)
Constituyentes
Mesa Convención Constituyente

De nuestra consideración,

El proceso constituyente que ha vivido Chile es una gran oportunidad de convocar e involucrar a las y los ciudadanos de nuestro país para reflexionar, pensar y dialogar cómo construir los cimientos que permitan que nuestro país se conforme efectivamente por una sociedad más igualitaria, inclusiva, justa, innovadora y democrática.

En este sentido, es importante que en este proceso constitucional se visualicen nuevos ejes temáticos que inviten a incluir aspectos no tratados anteriormente, pero que actualmente son ampliamente reconocidos e impulsados por la normativa internacional. Así, resulta imperioso que nuestro país analice y elabore una nueva Constitución, asumiendo una perspectiva más amplia, pertinente y actualizada respecto de los derechos de las personas.

Con esto y siguiendo los principios que emanan de la jurisprudencia y de múltiples tratados internacionales adscritos por Chile, las organizaciones sociales y deportivas que firman esta **DECLARACIÓN** reconocen al deporte, la actividad física y todas las manifestaciones o prácticas de ejercicio físico o físico-intelectual del ser humano como un **DERECHO FUNDAMENTAL Y SOCIAL DEL CIUDADANO(A) EN SÍ MISMO**, el cual incide de manera transversal en el bienestar y la calidad de vida de las personas sin distinciones de ningún tipo.

El deporte y las manifestaciones físicas son primordiales en la formación de comunidad, de sentido de pertenencia y de superación de diferencias a través de un lenguaje y campo de juego común. Forma un vínculo entre personas de distintas generaciones, diferentes países, pensamientos e ideas. En tiempos de crisis, un fuerte tejido social permite superar las adversidades en conjunto. En él, el deporte cumple un papel vital.

En consecuencia, creemos que esta materia requiere ser reconocida, y abordada desde múltiples perspectivas y visiones, en la redacción de nuestra nueva Constitución.

Ahora bien, nos debemos preguntar ¿Por qué en el segundo decenio del Siglo XXI, más de 45 países de todos los continentes han incluido en sus respectivas constituciones el que el Deporte, la Educación Física y la Actividad Física, sean considerados un Derecho para sus ciudadanos/as?

En los últimos 50 años, múltiples organismos e instituciones internacionales tanto gubernamentales como privados, han apoyado y aprobado acuerdos que afirman que el Deporte, la Educación Física y la Actividad Física son un Derecho de todas y todos. En este sentido, es posible resaltar, al menos, cuatro documentos relevantes:

1. La **Convención Internacional sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**, ratificada por Chile en 1990, obliga a nuestro país a respetar sus preceptos, entre los cuales se encuentra el derecho de las personas a “crecer sanos física y mentalmente”, el derecho a la educación y el derecho a “descansar, jugar y practicar deportes”. (1)
2. La **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, ratificada por Chile en 2008, cuyos preceptos buscan asegurar la participación de todas las personas en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. (2)
3. La **Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte**, aprobada por Chile en 2015, en la cual se declara la práctica de la educación física y el deporte como un derecho fundamental, reconociendo además la diversidad cultural de quienes los practican. (3)
4. Adicionalmente, la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas** para el Desarrollo Sostenible, establece 17 Objetivos para promover la disminución pobreza, el desarrollo y paz mundial, en los cuales el Deporte tiene un rol facilitador de la paz y el desarrollo colectivo, no sólo como un instrumento promotor de mayores estándares de salud, educación y calidad de vida, sino también como una fuerza de integración social y el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres. (4)

Dentro de este marco, diversos países, con amplias diferencias a nivel cultural, político y/o geográfico, ya han reconocido constitucionalmente el Deporte y sus manifestaciones como un derecho fundamental. Entre estos, en América, se pueden contar México, Colombia, Cuba, Honduras, Guatemala, Brasil, Bolivia, Venezuela, Perú, Nicaragua, República Dominicana, Ecuador, Argentina y Paraguay. Mientras que en Europa ocurre lo propio en España, Portugal, Francia, Rusia, Grecia, Rumania, Lituania, Albania y Armenia, entre otros. Por su parte, en Asia y África, China, Guinea Bissau, Vietnam y Angola son Estados cuyas constituciones también reconocer al Deporte como un derecho. (5)

Luego de conocer la información anterior, es importante revisar los datos relacionados a nuestro país.

En la actual Constitución no se consagra el derecho al deporte y la actividad física. De hecho, la palabra “deporte” solo está mencionado una vez, en el artículo 118, haciendo alusión a la posibilidad y no el deber que tienen las municipalidades para asociarse y fomentar el deporte a través de personalidades jurídicas. A su vez, la ley del deporte (19.712 de 2001) establece el rol subsidiario del Estado, perpetuando las desigualdades territoriales y el centralismo imperante: en primer término, las comunas con altos recursos ofrecen una gran oferta deportiva tanto pública como privada; en segundo lugar, las regiones con mayor tasa de actividad son las de Valparaíso y Metropolitana, existiendo una estrecha relación entre inactividad, e infraestructura pública y fondos concursables deportivos por Región.

1. UNICEF Chile (1989) “Convención Internacional sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” España. (https://www.unicef.cl/archivos_documento/112/Convencion.pdf)
2. Naciones Unidas, Derechos Humanos (2008) “Convención sobre los Derechos de las personas de Discapacidad” España. (https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool_sp.pdf)
3. UNESCO (2015), “Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte” Francia. (http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
4. Consejo Iberoamericano del Deporte (2019), “El Deporte como herramienta para el desarrollo sostenible” Uruguay (<https://www.segib.org/wp-content/uploads/SEGIB-Deportes-Librillo-1-WEB.pdf>) (<https://www.segib.org/wp-content/uploads/SEGIB-CID-Deporte-y-ODS-Librillo-2.pdf>)
5. Marchant F y Leiva H (2017), “Análisis del tratamiento del deporte y la recreación en las distintas constituciones políticas de los países de Sudamérica y del mundo” Chile.

1. De acuerdo al CENSO del año 2017, en Chile existen poco más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años (casi un cuarto del total de la población nacional), todos los cuales, de acuerdo a la “Convención sobre los Derechos del niño”, tienen derecho a “crecer sanos, física, mental y espiritualmente”, “aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad, capacidades intelectuales, físicas y sociales”, y así como también a “descansar, jugar y practicar deportes”. Sin embargo, la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes en niños/as y jóvenes del Ministerio del Deporte, muestra que sólo un 17% de la población de entre 7 y 18 años de edad puede ser catalogada como “activa”, mientras que otro 35% corresponde a personas solo parcialmente activas, en tanto que casi la mitad de dicha población puede ser catalogada como abiertamente “inactiva”. En esta misma línea, de acuerdo al Mapa Nutricional (2020) de JUNAEB, el 64% de los estudiantes de 5° Básico del país tienen sobrepeso u obesidad, mientras que la OCDE nos ubica como en el 2do país de Latinoamérica y el 6to en el mundo con mayor sobrepeso. En tanto, la Evaluación Internacional de estudiantes de esta misma organización, precisa que sólo el 13% de estudiantes en Chile gozan del estándar recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), teniendo clases de Educación Física al menos 3 veces por semana, mientras que 32% lo haría solo dos veces por semana y 54% lo haría solo en una oportunidad.
2. En lo que respecta a la población adulta, el Ministerio del Deporte (2018) indica que, de los 15 millones de habitantes mayores de 18 años en Chile, 81% son personas inactivas, situación que, entre otras múltiples consecuencias, se traduce en que cada año 14.000 personas mueran por enfermedades cardiovasculares. Al respecto, la OCDE cataloga a Chile como el 2do país del mundo con más población adulta con sobrepeso y obesidad.
3. En tanto, al comparar las encuestas nacionales de actividad física de los años 2018 y 2019, es posible concluir que existe una profunda inequidad social en el acceso a la práctica deportiva, en la medida de que la población inactiva es considerablemente mayor entre los quintiles más vulnerables del país (variando entre 70% y 83% de estos) que entre los más acomodadas (donde la inactividad no supera el 52%. Adicionalmente, se vislumbran grandes diferencias de género, en cuanto los hombres practican casi el doble de deporte y ejercicio que las mujeres (45% versus 26%).

En síntesis, los datos aquí expuestos no sólo nos muestran que el deporte, la actividad física y la cultura corporal constituyen un Derecho Fundamental promovido por la normativa internacional, sino también que nuestro país tiene una importante deuda en dicho respecto, lo cual ha acarreado una multiplicidad de efectos negativos tales como elevados índices de inactividad y enfermedades derivadas de éste. Así mismo, son parte necesaria de la formación de comunidad, de sentido de pertenencia y de superación de diferencias a través de un lenguaje y campo de juego común. Forma un vínculo entre personas de distintas generaciones, diferentes países, pensamientos e ideas. En tiempos de crisis, permite superar adversidades en conjunto.

Ahora bien, ustedes son las personas quienes podrán reconocer al Deporte de manera democrática y equitativa, ustedes representan a todas y todos los ciudadanos para construir un Chile con un mayor bienestar y desarrollo. Por tal razón, se hace imperioso que en nuestra constitución quede radicada una mirada orientada a la calidad de vida y bienestar.

Es a partir de todo lo anterior que, en su calidad de redactores de nuestra nueva Constitución, los invitamos a visualizar la real magnitud del impacto que tiene el Deporte, la Actividad física y la Cultura Corporal en el bienestar físico, social y emocional de los y las habitantes de nuestro

país, impulsando su reconocimiento como un **DERECHO AUTÓNOMO** en la nueva Constitución de Chile, así como mecanismos institucionales que permitan asegurar una mayor dotación de recursos públicos en una materia que, lejos de generar gastos, debe ser comprendida como una inversión orientada a la promoción de una mejor calidad de vida para toda la población.

Adicionalmente, todas las agrupaciones firmantes llamamos a que la Convención genere y disponga de instancias participativas, en donde todas y todos podamos reflexionar y dialogar en torno a éste, con el propósito de que se genere un trabajo diverso e intersectorial, permitiendo identificar las mejores alternativas de organización constitucional. Confiamos en que una construcción realmente colaborativa siempre permite alcanzar mayores niveles de **compromiso, pertinencia y corresponsabilidad** respecto de las políticas públicas.

Quienes integramos las diferentes organizaciones, somos ciudadanos y ciudadanas de todo el país, quienes creemos en una sociedad sin exclusiones, pluralista y libre donde se respeten los derechos humanos, económicos, culturales y sociales de todas/os quienes habitan en nuestro territorio, como bien se ve reflejado en el proceso constituyente.

Por nuestra parte, quedamos abiertos al diálogo y a la construcción conjunta de un país más sano, activo y con una mayor calidad de vida. Entregando así, por medio del Deporte valores democráticos sociales como es el diálogo, la libertad, la justicia, la colaboración y la solidaridad.

Agradeciendo desde ya vuestra apertura al trabajo colaborativo, saluda cordialmente

Organizaciones Deportivas y Sociales que se adhieren

1	Academia Entrenaenlínea	14	Asociación Chilena de Psicología Social del Deporte
2	Acción CrossFit	15	Asociación de Básquetbol de San Fernando
3	Acquability Fitness Training (AFT)	16	Asociación de Fútbol Rural Santa Clara
4	Actitud PRO	17	Asociación de Gestoras y Gestores Deportivos de Chile (AGEDECH)
5	Agrupación de Fútbol de Colegios Particulares (AFUTCOP)	18	Asociación de Hinchas Azules
6	Agrupación de profesionales de la actividad física y salud de Ñuble (APAFIS)	19	Asociación Deportiva Local de Boxeo Chillán
7	Agrupación San Luis de sus Hinchas	20	Asociación Gremial de Gimnasios y Profesionales de la Actividad Física (ASOGYMPRO)
8	AICIED Chile	21	Asociación Nacional de Entrenadores de Balonmano
9	Antifascistas de la Garra Blanca.		
10	Área de Educación Física y Deportes del Colegio San Ignacio	22	Asociación Nacional de Entrenadores de Tenis de Chile (ANATECH)
11	ARU Sports	23	Asociación Nacional de fútbol 7
12	Asociación Atlético Regional de Atletismo	24	Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol (ANJUFF)
13	Asociación Chilena de Actividad Física y Salud Laboral	25	Asociación Chilena de Profesores Educación Física (ACHIFEF)

26	Asociación Tenis de Mesa Chillán Viejo	56	Club Viejos Leones
27	Atletas Mario Recordón	57	Colectiva Colocolinas Irene Velásquez.
28	Balonmano Master Chile	58	Colectiva Foreras de la Universidad de Concepción
29	Bicicultura	59	Comisión de Género Rosario Moraga. CSD Colo-Colo.
30	Caminadoras Chile	60	Consejo Académico Nacional de Educación Física (CANEF)
31	Canal de Deportes CRTV CHILE	61	Consejo de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile
32	Canal del Ciclismo CDC	62	Consejo Local de Deportes de Rengo
33	Centro Deportivo de Estudiantes de Derecho Universidad de Chile	63	Constitución Alba
34	Centro deportivo estudiantil Universidad de Santiago de Chile	64	Corporación de fomento al fútbol femenino (COFFUF)
35	Chod Spa	65	Corporación Santiago Wanderers
36	Club Acuático Atenas Chillán	66	DAR Chile (Agrupación Nacional de Deportista de Alto Rendimiento)
37	Club Aqua Master Chillán	67	Deporte para Constitución
38	Club de árbitros de Basquetbol Chillan	68	Dirección de Asuntos Estudiantiles UAH
39	Club de Taekwondo Mawida	69	Directorio Nacional del Club Social y Deportivo Colo-Colo
40	Club deportivo cultura FITFOLK		Federación Chilena de Bádminton
41	Club deportivo cultural y social Nueva Basilea Futsal	70	Federación Chilena de Balonmano
42	Club Deportivo de Balonmano Tigres	71	Federación Chilena de Fisicoculturismo y Fitness
43	Club Deportivo Falcón de Maipú	72	Federación de Básquetbol de Chile
44	Club Deportivo Libertador Bernardo O'Higgins	73	Federación de estudiantes Universidad de Santiago de Chile
45	Club Deportivo Movimiento Inclusivo	74	Federación de Vóleibol de Chile
46	Club Deportivo Nuevo Milenio Transporte	75	Federación Deportiva Nacional de Navegación a vela
47	Club Deportivo Social Gremio Maipú	76	Federación internacional de Coaching, Innovación y Emprendimiento Deportivo – (FICIED)
48	Club Deportivo Social y Cultural Futbolito Las Cabras	77	Federación Internacional de Educación Física, Sede Chile (FIEP-Chile)
49	Club Deportivo Universo Aerial Dreams	78	Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE)
50	Club deportivo y cultural Mundovoley Parral	79	Filial 19 de abril - Santiago Centro. CSD Colo-Colo.
51	Club Deportivo Zumba Chillán Viejo	80	Filial Humberto "Chita" Cruz - Ñuñoa. CSD Colo-Colo.
52	Club Deportivo, social y cultural Casa de Leones (El Bosque)	81	Filial Leonel Herrera Rojas – Copiapó. CSD Colo-Colo.
53	Club Hidrogimnasia y Natación Chillán	82	Filial Limache. CSD Colo-Colo.
54	Club Jade de Calle Larga - los Andes	83	Filial Lo Prado. CSD Colo-Colo.
55	Club Quetzal se La Pintana		

84	Filial Maipú. CSD Colo-Colo.	108	Movimiento Autónomo Ñublensinos de Esfuerzo y Valor
85	Filial Marcelo Espina - Puente Alto. CSD Colo-Colo.	109	Movimiento Colo-Colo de Todos.
86	Filial Valparaíso. CSD Colo-Colo.	110	MovimientoxelDeporte
87	FLTRI F.C.	111	OERS UAH organización de estudiantes por el reciclaje y sustentabilidad de la UAH
88	Frente Paine. Centro de Entrenamiento.	112	Oficinas del Deporte de la Ilustre Municipalidad de San Fernando
89	Fundación Barrabases.	113	Olimpiadas Especiales
90	Fundación Camiseteados	114	ONG Minifootball Chile
91	Fundación Clubes	115	Primer Equipo Femenino, Everton de Viña del Mar
92	Fundación Ganémosle a la Calle	116	Proffem (Liga Femenina de Fútbol)
93	Fundación International Best For Sport	117	Radio Fantasía de Paine
94	Fundación Marco Oneto Balonmano	118	Requínoa Runners
95	Fundación Martín Vargas	119	Runningshot, medio deportivo
96	Fundación Pelota de Trapo	120	Soccer PRO
97	Fundación Proyecto Reinserción	121	Sociedad Chilena de kinesiología del Deporte SOKIDE
98	Futsal Revolution	122	Sociedad Chilena de la Actividad Física Adaptada
99	GestiónDeportivaChile	123	Sociedad Chilena de Medicina del Deporte (SOCHMEDEP)
100	INAFIVE	124	Sociedad Chilena de Medicina del Estilo de Vida (SOCHIMEV)
101	Instituto en Gestión Deportiva (IGEDE)	125	Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE)
102	Laboratorio de Innovación Deportiva SportsCoLab	126	Sociedad Chilena para la Educación Física, la Recreación y la SALUD (SCHEFRES)
103	Liga de Basquetbol de Colegios Particulares (LIBASCOPAR)	127	Sociedad Médica por el Estilo de vida
104	Liga Linch	128	Staff Árbitros Fútbol
105	Liga Metropolitana de Vóleybol Escolar	129	Fundación Fernando González
106	Liga Nacional de Básquetbol (LNB CHILE)	130	Colegio Profesional de Técnicos de Fútbol de Chile AG
107	Master League	131	Club Deportivo Barrabases Chile

#DEPORTEENLA CONSTITUCIÓN